

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

35657 *Extracto de la Orden ICT/1080/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa «Generación Digital: Agentes del Cambio», y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

BDNS(Identif.):658589

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/658589>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán tener la condición de beneficiarias las entidades de formación siempre que estén válidamente constituidas desde, al menos, tres años antes de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del extracto de la convocatoria (evidenciado con escrituras de constitución, vida laboral de empresa en el que se indique CNAE número 85 o cualquier otro documento válido en derecho que acredite que es entidad de formación), tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal o social en España. En todo caso, las entidades solicitantes habrán de tener al menos un establecimiento o sucursal en España en el momento de presentación de la solicitud.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, los beneficiarios de las ayudas para desarrollar Programas de Formación de Expertos/as en transformación digital.

El objetivo de estas ayudas es ofrecer a los jóvenes y prioritariamente a los desempleados y las mujeres, los conocimientos y habilidades necesarias para su incorporación al mercado laboral como agentes de transformación digital, desarrollando e implementando la hoja de ruta de la Digitalización de la Pyme y disminuyendo la brecha digital por cuestiones de género incrementando el número de mujeres formadas y finalmente trabajadoras en sector TIC.

Además, podrán acceder los jóvenes que trabajen en pymes de entre 10-249 empleados, ofreciéndoles la preparación como agentes de la transformación digital de su empresa.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ICT/1080/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa «Generación Digital: Agentes del Cambio», y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE nº 272, de 12 de noviembre de 2022)

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto total de las ayudas en la presente convocatoria asciende a la cantidad de 55.083.600,00€ de los cuales, 51.480.000€ corresponden a los importes fijos para la formación de 19.800 participantes y 3.603.600€ para los importes variables asociados a la colocación del 70% de dichos participantes (alumnos desempleados al inicio de la formación).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

Madrid, 7 de noviembre de 2022.- María Reyes Maroto Illera, Ministra de Industria, Comercio y Turismo.

ID: A220045804-1